

PROCESO : DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : SANDRA MILENA ALZA GÓMEZ
DEMANDADO : JOSÉ MANUEL PULIDO DOMÍNGUEZ
RADICACIÓN : 2013-00580

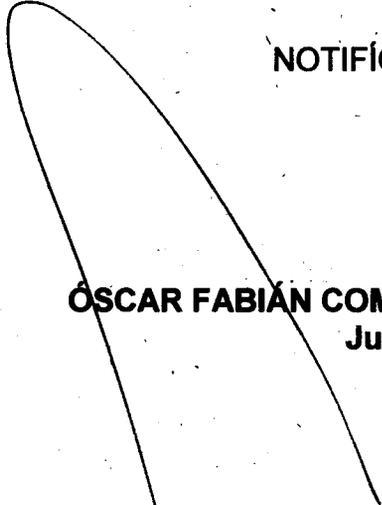
INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de diciembre de 2016. En la fecha paso la presente demanda al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretario

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciséis (16) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

Como quiera que la liquidación de costas, obrante a folio 119 se ajusta a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, el juzgado le imparte su **APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>023</u> del <u>19 DIC 2016</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria

9107 010 6 1 9107 010 6 1